



AYUNTAMIENTO  
DE BOLLULLOS  
DE LA MITACIÓN

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE  
BOLLULLOS DE LA MITACIÓN EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde**

*D. Fernando Soriano Gómez.*

**Tenientes de Alcalde**

*D<sup>a</sup> Clara Monrobe Cárdenas.*

*D. Sergio Sánchez Romero,*

*D. José María Gil López.*

*D<sup>a</sup> Silvia Muñoz Piña,*

**Concejales**

*D. Manuel Varilla Gallardo,*

*D<sup>a</sup> María Inmaculada Fernández Gutiérrez,*

*D<sup>a</sup> Isabel Lora García,*

*D. José Francisco Serrano Rodas, (Se incorpora en Punto 12)*

*D. Fernando Espinosa Contreras, (Se incorpora en Punto 11)*

*D<sup>a</sup> Carmen M.<sup>a</sup> Ruiz Riego,*

*D<sup>a</sup> Rosario Ríos González,*

*D. Juan José Gallego de la Rosa,*

*D. José Manuel Bandera Moreno,*

**Interventora**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Núñez Ruiz*

**Secretaria General**

*D<sup>a</sup> Ana Miranda Castán*

**NO ASISTE:**

*D. Manuel Cecilio Gutiérrez Fernández.*



*En la Villa de Bollullos de la Mitación, siendo las 10 horas y 50 minutos del día 11 de noviembre de 2020, se reúnen de manera telemática mediante videoconferencia a través de la aplicación Sistema de Cisco Webex Meetings, como medida preventiva en la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y de conformidad con el apdo.2, b y 3 del art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, los Sres. Concejales antes relacionados, que han sido previamente convocados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.*

*Preside la Sesión, el Sr. Alcalde, D. Fernando Soriano Gómez. Asiste la Secretaria D<sup>a</sup> Ana Miranda Castán, que da fe del acto y la Interventora de la Corporación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Núñez Ruiz.*

*Concurriendo los miembros asistentes anteriormente mencionados y pudiendo, en consecuencia, celebrarse válidamente la sesión, antes de comenzar con el orden del día el Sr. Alcalde propone que se respeten determinadas reglas en esta modalidad de Pleno telemático, en concreto el régimen de votaciones que se ha acordado anteriormente con los Sres. Concejales para que en la sesión plenaria telemática pueda emitirse el voto nominal.*

*De acuerdo con el Art. 101 del ROF: "Son nominales aquellas votaciones que se realizan mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos y siempre en último lugar el Presidente y en la que cada miembro de la Corporación, al ser llamado, responde en voz alta «sí», «no» o «me abstengo»" y dicha elección de votación nominal requiere de una previa votación que se entenderá aplicable a todos los puntos del Pleno si están de acuerdo los Sres. Concejales según el art 102.2 del ROF: "La votación nominal requerirá la solicitud de un grupo municipal aprobada por el Pleno por una mayoría simple en votación ordinaria." Para concluir la votación nominal, el secretario computará los sufragios emitidos y anunciará en voz alta su resultado, en vista del cual el Alcalde o Presidente proclamará el acuerdo adoptado, según el art. 98.5 del ROF.*

*A continuación el Sr. Alcalde declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente*

#### **ORDEN DEL DÍA**

***PUNTO 1.- Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de septiembre de 2020.***

*A continuación, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el pasado día 30/09/2020, copia de las cuales obran en su poder.*

*Sometido a votación, resultó aprobada por UNANIMIDAD de todos sus miembros con 12 votos a favor (8 Grupo Adelante, 2 Grupo PSOE, 1Cs y 1 Vox) de los miembros asistentes a la sesión.*

#### **ACTIVIDAD CONTROL**

***PUNTO 2. - DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y COMUNICACIONES OFICIALES.***

*De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno del listado de Decretos de Alcaldía desde la última sesión ordinaria, en concreto desde el n<sup>o</sup> 850/2020 a 1054/2020, ambas inclusive.*

*Los Miembros de la Corporación quedan enterados.*

***Seguidamente se da cuentas de las siguientes sentencias:***

*1.- Sentencia n<sup>o</sup> 188/2020 del Juzgado de lo Social n<sup>o</sup> 1 de Sevilla, estimando de forma íntegra la demanda formulada por D. L.M. S.G. contra Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.*



2.- Sentencia nº 511/2018 del Juzgado de lo Social nº 1 de Sevilla estimando parcialmente la demanda formulada por D. S.C.B. contra el SEPE y Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación y, Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social núm. 1852/2020, desestimando el recurso de suplicación interpuesto por el SEPE contra la Sentencia dictada en autos nº 310/2016 del Juzgado de lo Social núm. 1 de los de Sevilla.

3.- Sentencia nº 4/2018 del Juzgado de lo Social nº 4 declarando improcedente el despido de Dª C.F.P., con la opción de no readmisión por parte del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación y, Sentencia nº 2079/20 del T.S.J.A. Sala de lo Social de Sevilla, desestimando el recurso de suplicación interpuesto por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

4.- Sentencia nº 56/2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 11 de Sevilla, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dª A.M.C. contra Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

5.- Sentencia nº 155/2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Sevilla, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dª M.A.L. por reclamación patrimonial contra Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

6.- Sentencia nº 10/2020 del Juzgado de lo Social nº 11 de Sevilla, desestimando la demanda interpuesta por Dª F.R.O. contra Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, INSS y Fraternidad-Muprespa.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

**PUNTO 3.- DAR CUENTA DE LOS REPAROS DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL NUM. 174 A 225, AMBOS INCLUSIVE.**

Se da cuenta de los Informes de la Interventora Municipal de fecha números 174/2020 a 225/2020, ambos inclusive, todo ello en cumplimiento a lo establecido en el art. 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados por la Interventora Municipal

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

**PUNTO 4.- DAR CUENTA DE LA REMISION AL MINHAFP DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION AÑO 2019**

Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal relativo al coste efectivo de los servicios públicos del año 2019 del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

**PUNTO 5.- DAR CUENTA DEL CIR LOCAL A FECHA 30/09/2020**

Se da cuenta de la remisión al MINHAFP del Informe de la Intervención Municipal relativo a la Actualización del CIR Local a fecha 30/09/2020 del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

**PUNTO 6.- DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2020 CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2020**



AYUNTAMIENTO  
DE BOLLULLOS  
DE LA MITACIÓN

*Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal relativo al Informe de seguimiento de la ejecución presupuestaria relativa al tercer trimestre ejercicio de 2020 del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.*

*Los Miembros de la Corporación quedan enterados.*

**PUNTO 7.- DAR CUENTA DE LA MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION**

*Se da cuenta de la remisión al MINHAFP del Informe de la Intervención Municipal relativo a la morosidad del 3º Trimestre de 2020 del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.*

*Los Miembros de la Corporación quedan enterados*

**PUNTO 8.- DAR CUENTA DEL CERTIFICADO DEL ESFUERZO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018**

*Se da cuenta de la remisión al MINHAFP del Informe de la Intervención Municipal relativo al esfuerzo fiscal correspondiente al año 2018 del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.*

*Los Miembros de la Corporación quedan enterados*

**PUNTO 9.- DAR CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN**

*Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal relativo al Período Medio de Pago del tercer trimestre del año 2020 del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.*

*Los Miembros de la Corporación quedan enterados.*

**PUNTO 10.- DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINHAFP DEL PRESUPUESTO DE 2020**

*Se da cuenta de la remisión al MINHAFP del Presupuesto General de la Corporación del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.*

*Los Miembros de la Corporación quedan enterados*

**PUNTO 11.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE MEDALLAS A CARGOS ELECTOS.**

*D. José Manuel Bandera Morano, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Vox en Bollullos de la Mitación (Sevilla), en virtud de la representación que ostenta, por medio de la presente comparece y como mejor proceda en Derecho formula esta Moción en base a la siguiente:*

**MOCION MEDALLAS PARA CARGOS ELECTOS**

*Junta Electoral Central*

*R. Decreto 2568/1986, de 28 noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*Título II*

*Organización necesaria de los Entes Locales Territoriales*

*Capítulo I del Municipio. Sección 4ª del Pleno art. 50 Punto 24.- Conceder medallas, emblemas, condecoraciones u otro distintivos honoríficos y conferir títulos de hijos predilectos o adoptivos o de miembros honorarios de la Corporación.*

*Exposición de motivos:*



*Es tradición en la mayoría de Ayuntamientos de los pueblos y ciudades de España, así como en las distintas Diputaciones y Comunidades Autónomas que forman nuestro país, hacer entrega a los cargos electos de un distintivo o medalla que acredita de manera simbólica la elección como cargo público o concejal de pleno derecho elegido democráticamente.*

*Además de tener el privilegio de formar parte de esta Corporación, esta medalla sería de gran valor sentimental al alcance de los que por su vocación de servir, comprometen unos años de su vida al servicio de sus conciudadanos.*

*Esta medalla puede acompañar a los distintos concejales de esta Corporación a todos los actos institucionales, si tal acto así lo requiere o lo cree oportuno.*

*Visto lo anterior, este Concejal propone al Pleno del Ayuntamiento:*

*1º.- La creación de este acto, en forma de entrega de medallas a los cargos electos o concejales, que realce y de solemnidad al comienzo de cada legislatura.*

*2º.- Crear una ordenanza municipal que haga efectivo este acto cada cuatro años al comienzo de cada legislatura.*

*3º.- Hacer este acto con carácter retroactivo si así lo estiman oportuno.*

*En Bollullos de la Mitación, 25 de septiembre de 2020. Fdo: José Manuel Bandera Moreno*

*El Concejal D. Fernando Espinosa se incorpora en estos momentos siendo las 11.15 horas.*

*Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación acuerda votar favorablemente condicionado a que se haga con posterioridad a la pandemia del Covid-19, la moción presentada por el grupo municipal Vox (1 Vox, 8 Grupo Adelante y 1 PP) y 3 votos en contra (2 PSOE, 1 Cs) quedando, en consecuencia, aprobada de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.1 del ROF en cuanto que acepta el condicionado del grupo Adelante para que se posponga para más adelante.*

#### **PUNTO 12.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE SEGURIDAD VIAL**

*Dª Carmen María Ruiz Riego y Dª Rosario Ríos González, miembros del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, cuyas demás circunstancias personales obran debidamente acreditadas en la Secretaría General del mismo, por medio del presente escrito y en virtud de lo establecido en la legislación vigente, con la debida consideración:*

#### **MOCIÓN SEGURIDAD VIAL**

*La Seguridad Vial es un asunto primordial para evitar accidentes y fomentar el respeto a la propia vida y la vida de los demás. Es por ello, que se establecen acciones y mecanismos que garantizan la correcta circulación, tanto de peatones como de vehículos, que son totalmente necesarias para establecer una Seguridad Vial.*

*Al recorrer las calles de nuestra localidad, observamos que muchas de las señalizaciones horizontales han perdido color o se han borrado en ciertas zonas, como es el caso, principalmente, de los pasos de peatones. La adecuada señalización supondrá la correcta visibilidad para el vehículo, aumentando así la seguridad del viandante. Además, la DGT recomienda utilizar realces en la calzada, iluminación especial o pintura "de colores" en los pasos para peatones; con ello se pretende rebajar la accidentalidad de los transeúntes. En nuestro pueblo, hay algunos que cumplen con estas características, lo que significa que existe una intencionalidad por parte del Equipo de Gobierno de hacer la movilidad en las calles sostenible y más seguras. Nuestra intención es conseguir que todos los pasos de peatones cumplan con alguna de esas tres medidas para aumentar su visibilidad.*

*También puede apreciarse la necesidad de sustituir muchas de las señales verticales que se encuentran claramente deterioradas por el paso del tiempo. Siendo reiterativos, al igual que con la señalización horizontal, el buen estado de la señalización vertical garantiza la seguridad de todos y todas, ya que aumenta su visibilidad.*



*Además de una rehabilitación de la señalización actual (tanto horizontal como vertical), es primordial añadir nueva señalización y eliminar, si fuese necesario, aquella que quede obsoleta para adecuar el tráfico a la realidad actual que vive Bollullos en relación a la circulación. La población ha crecido, los desplazamientos han aumentado, y existen puntos con señalización insuficiente.*

*Por último, destacar dentro de los aspectos de la seguridad vial, el tema de las Barreras Arquitectónicas. Principalmente hemos detectado falta de rampas de acceso, acerado estrecho y señalización vertical que obstaculiza el paso peatonal por las aceras. Respecto a esto, nos han hablado de un Plan de Eliminación de Barreras que desconocemos. Sería positivo actualizarlo y marcar un calendario de implementación, para asegurarnos que se cumplirá en un espacio de tiempo razonable.*

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al pleno la adopción de los siguientes**

**ACUERDOS:**

1. *Elaboración de un Proyecto de Rehabilitación de Señalización vertical y horizontal*
2. *Elaboración de un Proyecto de Nueva Señalización vertical y horizontal*
3. *Actualización y adecuación del Plan de Eliminación de Barreras*

*Todo ello realizado por los técnicos competentes y donde se establezca una temporalización para llevarlo a cabo.*

4. *Considerar partida presupuestaria que dé cobertura a todos estos proyectos en el Presupuesto 2021*

*En Bollullos de la Mitación a 24 de septiembre de 2020 Fdo: Carmen M. Ruiz Riego y Rosario Ríos González*

*En el debate de la moción, el Sr. Alcalde-Presidente solicita que conste en acta que no hay en el presupuesto partida presupuestaria donde recoger los citados proyectos, por lo que su voto será negativo.*

*En este punto siendo las 11,39 horas se incorpora el Concejales José Francisco Serrano.*

***Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación acuerda no aprobar la moción presentada por el grupo municipal socialista por 9 votos en contra (8 Grupo Adelante y 1 Vox) y 5 favor (2 PSOE, 2 PP y 1 Cs) quedando, en consecuencia, denegada la moción del grupo municipal PSOE.***

**PUNTO 13.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE SOBRE EL DIA 25 N: DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

*Fernando Soriano Gómez, Clara Monrobé Cárdenas, Manuel Varilla Gallardo, Inmaculada Fernández Gutiérrez, José María Gil López, Silvia Muñoz Piña, Sergio Sánchez Romero, Isabel Lora García y Manuel Cecilio Gutiérrez Fernández, como grupo municipal de ADELANTE BOLLULLOS del Excmo., Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete AL PLENO MUNICIPAL de este Ayuntamiento para su debate y aprobación, si fuere procedente, la siguiente*

***Moción con motivo del 25N: Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres***

***Exposición de motivos***

*Este 2020 está marcado por la pandemia del Covid-19 y la crisis social y económica. Esta situación, vuelve a evidenciar las desigualdades de género que sostienen a un sistema que no protege, ni ofrece vidas dignas y seguras a las mujeres. La situación de confinamiento, las limitaciones a la movilidad y las consecuencias de las medidas tomadas para hacer frente al coronavirus, han intensificado las violencias machistas.*



*Muchas mujeres se han encontrado encerradas con sus maltratadores en una especial situación de vulnerabilidad e incertidumbre. Durante las primeras seis semanas de cuarentena se han realizado más de 4.000 detenciones por violencia machista, además vemos un aumento de más del 50% del uso telefónico del 016 y de más de un 100% de su uso online. Según los datos del Ministerio de Igualdad, las llamadas al número 016 se han incrementado en el mes de abril un 60% con respecto a abril de 2019, y las consultas online se han incrementado ese mismo mes casi un 600% comparado con abril del año anterior.*

*Asimismo, la pandemia del COVID-19 ha resaltado las diferentes brechas de género que siguen existiendo en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Durante este periodo, las mujeres han sido las protagonistas, tanto en el ámbito sanitario —siendo ellas la inmensa mayoría de personas trabajadoras— como en el ámbito de los cuidados, viviendo situaciones de precariedad y riesgo para la salud para las empleadas del hogar y atención domiciliaria.*

*Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), las mujeres son mayoritarias en los puestos de primera línea de combate de la epidemia. Ellas representan el 51% del personal médico, el 84% de enfermería, el 72% en farmacia, el 82% en psicología y un 85% del personal que trabaja en las residencias de mayores y personas dependientes donde se han dado las peores cifras de fallecimientos. También son mayoritarias en otros servicios esenciales como son el comercio y la alimentación, la limpieza de hospitales y representan la práctica totalidad de las empleadas del hogar de los cuidados.*

*A esto se suma la mayor carga de las mujeres en las tareas de cuidados. El 70% de estas tareas son realizadas por las mujeres y en este contexto de coronavirus han sufrido una mayor sobrecarga tanto por las condiciones laborales del teletrabajo, como por el cuidado del hogar, menores y personas dependientes. Esta sobrecarga de trabajo no se ha visto respondida con mecanismos de corresponsabilidad desde todos los ámbitos: administraciones, empresas y hogares. Especialmente afectadas están las familias monoparentales, de las que ocho de cada diez tienen a una mujer al frente.*

*Por otro lado, se estima que la nueva crisis económica va a afectar más a las mujeres más vulnerables que, en muchos casos, dependen económicamente de sus parejas. Frente a esta situación, se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia. Pero diversos expertos, expertas y organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc.) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de sus vidas.*

*Y es en este sentido donde es imprescindible aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permite introducir cambios reales y concretos hacia la construcción de una sociedad igualitaria. Algo que debería estar presente en cualquier plan de reconstrucción para evitar un retroceso en los derechos adquiridos.*

*Las crisis anteriores han incrementado las desigualdades y discriminaciones. La mayoría de mujeres se encuentran en las posiciones más precarias y vulnerables tanto en el aspecto laboral como en el social. Esta crisis no la vamos a pagar nosotras, necesitamos políticas que pongan la protección de las personas en el centro, especialmente las más vulnerables y las que van a sufrir las peores consecuencias.*

*Por todo ello, es urgente la puesta en marcha y profundización de las actuaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para desplegar ya medidas y políticas igualitarias en esta situación de crisis multidimensional. Y a su vez, para ello es fundamental un replanteamiento de nuestros servicios públicos que, estando heridos de muerte, no pueden atendernos ni garantizar nuestros derechos y proteger nuestras vidas. Necesitamos una apuesta clara por la ampliación de recursos y reestructuración de lo público y lo común.*

*Pero a esta situación de crisis, se suman otras que describen una realidad preocupante, como es la situación de las y los menores ante las violencias machistas. Según los datos del Informe de Menores y Violencia de Género el 24% de la juventud en nuestro país entre 14 y 18 años ha sido testigo de episodios de violencia machista hacia su madre y, de ellos, el 77% confiesa que ha sido maltratado/a directamente por el mismo agresor, de los cuales el 70% era su padre.*





*Estamos viviendo un colapso de unos servicios jurídicos, sociales y sanitarios precarizados y recortados ya antes de la crisis del Coronavirus, que no pueden pagar las víctimas de violencias machistas. Debemos resolver de forma urgente el acceso, la ampliación de tiempo, derechos y medidas de protección a las mujeres que consiguen la acreditación de víctima de Violencia de Género. La vigencia de dos años para todas las actuaciones (sin estimar tiempos diferentes para diferentes actuaciones) no es suficiente para que una mujer rehaga su vida y pueda acceder a los diferentes recursos que plantea la ley, en cuanto a cuestiones laborales, de formación (como las oposiciones) y otras medidas de apoyo sociolaboral.*

*También consideramos tratar la prostitución, como una forma de esclavitud que tiene su origen en las desigualdades sociales y ha de ser entendida como una manifestación más de “violencia sexual”. Su situación de alegalidad contribuye a la aceptación y a la normalización del acceso de los hombres al cuerpo de la mujer a cambio de dinero. La penalización de la demanda y del proxenetismo, además de los efectos positivos comprobados en aquellos países en los que así se ha regulado, producirá un efecto de transformación social contribuyendo al cambio de mentalidad de la sociedad en su conjunto y al rechazo definitivo de uno de los atentados más graves a la dignidad y la vida de las mujeres que apuntala el patriarcado y perpetua la desigualdad.*

*Y por último, consideramos urgente el reconocimiento de todas las violencias machistas que afectan de forma incisiva en la vida de las mujeres y fomentan la cultura de la violación y la violencia.*

*Por todo ello, el grupo municipal de ADELANTE BOLLULLOS propone al Pleno la adopción de los siguientes **Acuerdos**:*

*1.- Manifestar nuestra repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, nuestro compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.*

*2.- Instar al Gobierno de España a que se modifique la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ampliando la propia definición de violencia de género, cumpliendo con lo ratificado dentro el Convenio de Estambul en 2014. Es decir, que se incluyan las violencias contra las mujeres fuera del ámbito de la pareja o expareja, que se incorpore la violencia sexual, laboral, institucional y también que se incorporen los vientos de alquiler y la prostitución como violencia de género.*

*3.- Instar al Gobierno de España a que se desarrolle una Ley Integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos, que además de prevenir y perseguir esta lacra y a las redes de delincuentes que se lucran con esta «esclavitud moderna», contenga un plan de integración para los miles de víctimas, la mayor parte mujeres y niñas.*

*4.- Adherirse a la Red de Municipios Libres de Trata y Prostitución, para que no haya ni uno solo municipio cómplice de esta esclavitud. Municipios abolicionistas que aplican ordenanzas que prohíben la mercantilización de seres humanos, penalizan solamente la demanda y atienden y protegen a las mujeres que sufren esta situación.*

*5.- Instar a que en la comisión sectorial de igualdad se amplíe el tiempo de acreditación de víctima de violencia de género para posibilitar su inclusión en procesos de incorporación sociolaboral.*

*6.- Impulsar planes de igualdad con suficientes recursos humanos y materiales. Así como mejorar los datos para la sensibilización social y la planificación y evaluación de las políticas de igualdad.*

*7.- Evaluar la puesta en marcha del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en las entidades locales y autonómicas para garantizar que se está utilizando de manera adecuada y los objetivos que se están trabajando.*

*8.- Implementar la educación afectivo-sexual y contra la discriminación y violencia de género desde la óptica feminista y desde la diversidad en todas las fases educativas.*

*9.- Reforzar las actuaciones con menores en contexto de violencia de género y las actuaciones de los puntos de encuentro para adecuarse al contexto.*

*10.- Desarrollar planes de formación y sensibilización contra la violencia de género de obligado cumplimiento al personal sanitario, educativo, jurídico y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con cursos mantenidos en el tiempo, actualizados y evaluables.*





AYUNTAMIENTO  
DE BOLLULLOS  
DE LA MITACIÓN

**11.- Fortalecer la red pública de atención a las víctimas internalizando los servicios de atención directa, de acogida y la atención del teléfono de atención a la violencia para posibilitar empleos dignos como primer paso para la buena atención, información y asistencia de las víctimas de VG.**

**12.- Desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes.**

**13.- Dar traslado de la presente moción a la Red de Municipios Libres de Trata y Prostitución, a la FEMP y a la FAMP, al Gobierno Autonómico y al Gobierno Estatal.**

En Bollullos de la Mitación, a 6 de noviembre de 2020. Fdo.: Clara Monrobé Cárdenas La Portavoz del Grupo Municipal Adelante Bollullos

**Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes (8 Grupo Adelante, 2 Grupo Popular, 2 PSOE, 1 Cs y 1 Vox), acuerdan aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Adelanta, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.**

**PUNTO 14.- TURNO URGENTE**

No hubo.

**PUNTO 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se remiten a videoactas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 12.40 del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria que DOY FE.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Soriano Gómez.

Fdo. Ana Miranda Castán